

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP169126

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **NETSURWIFI LTDA.**, RUT. N°76.900.723-7, con domicilio en callejón Limanque S/N, Lote 13, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar

1.1. Un sistema punto a multipunto, cuyas características se indican a continuación:

Estación A	Banda y/o Frecuencias (MHz) Tx/Rx de A ↔ B	Tipo de Emisión	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización	Estación B
Central	5.250,0 - 5.350,0	20M0D1WWW	Sectorial	16	dB	0,025	Dual	Terminales
Cerro	5.250,0 - 5.350,0	20M0D1WWW	Sectorial	16	dB	0,025	Dual	Terminales
Cerro	5.470,0 - 5.725,0	20M0D1WWW	Sectorial Direccional	19 27	dB	0,0125 0,0079	Dual	Terminales

1.2. Un sistema punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Características de las estaciones								
Estación A	Banda y/o Frecuencias (MHz) Tx/Rx de A ↔ B	Tipo de Emisión	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización	Estación B
Central	5.725,0 - 5.850,0	20M0D1WWW	Direccional	30	dB	0,0039	Dual	Cerro
Central	5.725,0 - 5.850,0	20M0D1WWW	Direccional	30	dB	0,0039	Dual	Cerro

Nota: Se utilizará doble enlace punto a punto entre las estaciones "Central" y "Cerro" para transmitir un mayor ancho de banda.

1.3. Un Centro Emisor y un sistema FTTH (Fiber to The Home), según se indica a continuación:

Tendido		Características técnicas del tendido de Fibra Óptica			
Inicio (Centro emisor)	Destino (Puntos Zonas FTTH)	Tipo de Fibra Óptica/Estándar UIT	Ventana de operación (Nro. de Filamentos)	Tipo de Tendido	Velocidad Bajada / Subida
Central (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)	Terminales dentro de la comuna de Curicó	Monomodo/G.657.A	1310 / 1490 nm. (12)	Aéreo	19,5 / 09,5 (Mbps)

2. Ubicación de las Estaciones y Centro emisor.

Ubicación de Estaciones y Centro emisor									
Estaciones y Centro emisor	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
				Latitud Sur			Longitud Oeste		
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
Central	Apóstol Andrés N°2006	Curicó	Del Maule	34	58	40	71	15	44
Cerro	Ruta J-60 S/N	Rauco		34	57	38	71	21	52

El tendido de fibra óptica será con medios propios o de terceros debidamente autorizados

3. La Zona de servicio comprende las comunas de Curicó y Rauco, ambas de la Región del Maule.

El período de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

4. Las concesionarias y permisionarias que utilicen la banda de frecuencias 5.725 – 5.850 MHz, las compartirán sin protección contra interferencias mutuas.

5. Las transmisiones de los equipos de radiocomunicaciones en la banda de 5.725 – 5.850 MHz, no deben causar interferencia a los equipos de cobro electrónico automático de peaje que operan en la banda de 5.795 – 5.815 MHz, los que tendrán prioridad independientemente de la fecha de instalación. Por lo tanto, quien provoque interferencias al sistema de cobro electrónico automático de peaje, deberá suspender inmediatamente sus transmisiones hasta subsanar dicha situación, informando a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

6. En caso de eventuales interferencias entre equipos de radiocomunicación autorizados, las respectivas concesionarias deberán coordinarse, directamente entre ellas, para efectos de eliminarlas, informando del resultado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

7. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	15 meses	18 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada..

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MCZ

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



2 4 0 1 - 2 2 1 6 - 3 0 1 7